NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO 1 6 3 7

CONCON.

14 MAR 2022

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Articulo Nº1, numeral 13, el Articulo 71 de la Ley Nº 10.336, Resolución Nº6 año 2019 y Nº18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. Nº1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley Nº19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio Nº1592 de fecha 26/07/2021. Decreto Alcaldicio Nº1629 de fecha 30/07/2021. Informe Nº40. Certificado de Disponibilidad Nº196.

DECRETO

1. RATIFÍQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de Contrata, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

NOMBRE

R.U.T.

Título o estudio Tipo de funciones

Nº de Horas Cronológicas semanales

Financiamiento Establecimiento

Jornada de Trabajo

Nivel o Modalidad de enseñanza

Calidad

Periodo de vigencia

: OLGA SOTO VALENZUELA

: Profesora de Estado en Biología y Ciencias

: Docente (Apoyo Técnico Pedagógico)

: 10

: Subvención Regular

: Escuela Básica "Irma Salas Silva"

: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y

requeridas por la Dirección del Establecimiento.

: Enseñanza Básica

Contrata

: Desde el 01 de Marzo de 2022 hasta el 31 de diciembre de

2022

2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de

fidelidad funcionaria.

4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la

Dirección

SECRETARIA

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

MARIA LILIANA ESPINOZA GOD., SECRETARIO MUNICIPAL

• Registro SIAPER(3)

Secretario Municipal

• Archivo RR,HH. D,A.E.M. (63)

• Interesado(a)

FRV/MTA/MLEG/RUD/GGV/asv.

ALCALDE CONTREGION ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCOI			
ado	The same of the sa	Opservado	Objetado
-	Revisa	Opservado	Opletado